



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de julio de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 692 /2015

VISTO:

La Res. CM N° 33/2015 y la Actuación N° 16881/2015, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 33/2015 se dispuso la apertura del procedimiento de enjuiciamiento del Dr. Sergio Delgado, Juez de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas de esta Ciudad, en los términos de los arts. 121, 122 y 123 de la CCABA y de la Ley 54, por la causal de mal desempeño.

Que mediante la actuación citada en el Visto, los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento proponen se contemple la posibilidad de abonarle al Dr. Diego Alejandro Scorza una retribución análoga a aquella que ha sido fijada para los Relatores, conforme Res. Pres. N° 391/15, por el tiempo en que se desempeñó en el cargo de Secretario Letrado en el Jurado.

Que teniendo en cuenta que el Dr. Scorza se desempeña como Relator en el Ministerio Público Fiscal, se le asigna un suplemento por la tarea extraordinaria que realizó durante el proceso del juicio.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de “4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en esta Presidencia “...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-(...)” (conf. Artículo 1°).

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado es del resorte de la Presidencia de este Consejo.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que el Dr. Diego Alejandro Scorza, Legajo N° 431, perciba como retribución una suma fija no remunerativa de Pesos Nueve Mil Trescientos (\$ 9.300.-) mensuales, por la prestación del servicio de asesoramiento en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, abierto por Res. CM N° 33/2015, durante el período comprendido entre el 7 de abril y hasta el 10 de junio de 2015.

Art. 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable para que arbitre los medios necesarios para afrontar las erogaciones que surgen de la presente resolución.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a los Sres. Consejeros, a los interesados, a la Sra. Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en el sitio oficial de Internet del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 692 /2015


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente